



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 213-2024-MDI/GM

Independencia, 17 de octubre del 2024



CODIGO TRAMITE

211597-5

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=499539&p=40999>

Visto: El Memorándum N° 850-2024-MDI/GATyR/G de fecha 03 de octubre del 2024, Informe N° 02034-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 10 de octubre del 2024, Informe N° 389-2024-MDI/GPP/G de fecha 11 de octubre del 2024 y el Informe Legal N° 577-2024-MDI-GAJ/G de fecha 16 de octubre del 2024, sobre el Plan de Trabajo "Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre";

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Memorándum N° 850-2024-MDI/GATyR/G de fecha 03 de octubre del 2024, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del Plan de Trabajo "Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre", para su respectiva evaluación, afectación, certificación presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 02034-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 10 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que luego de haber revisado el marco presupuestal, se otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre", por el importe de S/31,400.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles). Sin embargo, la asignación del marco presupuestal se otorgará progresivamente con la fuente de financiamiento 05 recursos determinados;

Que, mediante Informe N° 389-2024-MDI/GPP/G de fecha 11 de octubre del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 02034-2024-MDI/GPYP/SGP, comunicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre"





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



mediante acto resolutivo. Por tanto, recomienda continuar con su trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 577-2024-MDI-GAJ/G de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión: que es procedente aprobar el Plan de Trabajo “Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre”, con un presupuesto de S/31,400.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, el Plan de Trabajo “Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre” tiene como objetivo general incrementar la recaudación de impuestos municipales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 a través de una campaña de incentivos que genere mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de cumplir con su obligación tributaria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo “Impulso para la campaña de recaudación tributaria del último trimestre”, con un presupuesto de S/31,400.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, será de responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

